

ACTA N° 02 del 13 de Febrero - 2024.

FECHA: Febrero 13 de 2024.

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: SDA Simón Bolívar.

#### ASISTENTES:

Rector: Jaime Rincón Serrano.

Representante de los docentes: Giovanni Sanchez G.

Representante de los docentes: Blanca Lidian Rosas

Representante de los padres de familia: Argeta Yarela Lhaco

Representante de los padres de familia: Leidy Bernal

Representante de los Estudiantes:

#### ORDEN DEL DIA.

1. Verificación Quórum.
2. Lectura acta anterior
3. Informe Rectoría.
4. Proposiciones.
5. Modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación y Pacto de Convivencia.

#### DESARROLLO DE LA REUNION.

Siendo las 8:30 am, del día 13 de febrero de 2024 se dió inicio al Consejo Directivo.

**1. Saludo, Verificación Quórum:** asistieron los miembros del Consejo, representantes de docentes, representante de padres de familia, representante de estudiantes y rector de la institución. Hubo quórum y se procedió con la reunión.



## 2. Lectura y aprobación del acta anterior:

Se leyó el acta anterior, y se aprobó sin correcciones.

## 3. Informe por parte de Rectoría:

El rector informa al Consejo sobre los siguientes aspectos:

### a. Instalación baldosa sede Simón Bolívar:

Se indica que se culminó la obra de instalación de baldosa en la sede Simón Bolívar, hubo que asumir con recursos propios la instalación del guarda escobas que no estaba dentro de los términos del contrato, y los 400m<sup>2</sup> que faltaban por instalar.

### b. Restaurante escolar:

El rector informa que se está en el proceso de culminación de las obras del restaurante escolar en la sede Simón Bolívar y sede Centro, las cuales serán entregadas por el contratista y recibidas por los delegados de la SEM, la institución educativa y el Consejo Directivo. Una vez estén terminadas, se informará a la SEM para iniciar con la prestación del servicio de restaurante.

### c. Sistema hidráulico sede Campestre:

Se publicó conforme a lo establecido la licitación para esta obra, participaron 6 empresas y se está en proceso de verificación de requisitos para su consecuente selección e inicio de obra, esto se hace por SEIOP. Una vez comience la obra se aplicaran las estrategias en la sede para mitigar los riesgos y establecer el orden con los estudiantes.

### d. Dotación de menaje para los tres restaurantes escolares de cada una de las Sedes:



está abierta la convocatoria en SEIOP, dado que es de orden nacional han participado más de treinta empresas, al finalizar el mes de febrero se hará la selección y asignación del contrato.

e. Emisora Colbavilio 89.2 fm: Ante el cambio de Secretario de Educación del municipio, se volvió a hacer la solicitud de recursos para el funcionamiento de la emisora, indicando que los primeros beneficiados son la SEM. de ésta necesidad no se ha trasperido ningún dinero hasta la fecha; se relaciona que ya está en cobro la factura que emite AINPRO por un valor de \$6.200.000 pesos, y se requiere el dinero para cubrir las diferentes obligaciones, que suman más de \$25.000.000 millones de pesos. Sob en amiendo, permisos de uso del espectro y la factura reperida, eso sin contar el personal para que opere a lo largo del año.

#### f. Matrícula:

Se registró el retiro de aproximadamente 300 estudiantes de la Sede Campeste, esto dado a múltiples razones de orden Social, de movilidad de las familias y necesidades de los estudiantes.

No obstante, el colegio ha cumplido con un 105% de la matrícula, Presentando aumento de estudiantes en las Sedes: Simón Bolívar, 25 estudiantes más que el año pasado; Y en la Sede Centro, con más de 200 estudiantes registrados allí.



Se gestionó y se está en espera de la aprobación por parte de la SEM, de los grados de jarahin en la Sede Campeste, y en total, con las instalaciones y profesionales dispuestos para la labor educativa.

Se ratifica que la Sede Campeste cuenta con los cursos de décimo y once, según está estipulado en la oferta educativa de la institución.

### 9. Plan de desarrollo municipal:

Se indica que el día martes 13 de febrero está agendado el encuentro para los aportes al plan de desarrollo educativo del municipio, los redores están invitados y allí se expandirán las necesidades del sector en términos generales, infraestructura, dotación, mantenimiento, pupitres, equipos, talento humano, etc.

La institución educativa presenta deficiencias en las unidades sanitarias de la Sede Centro, pues las existentes son para 300 estudiantes y se necesitan para abrir el total de la población estudiantil correspondiente a 7.000.

Igualmente, en talento humano se identifica que falta el nombramiento de profesores para las técnicas de electrónica Sede Centro, y sistemas de la Sede Campeste, un profesor de educación física y artes.

Los reemplazos de los docentes de modalidad de Periodismo, español de la Sede Centro, y educación física Sede Campeste ya están en sus labores.

El personal de inclusión está asignado para laborar en la sede Campeste, por estos días cumplen funciones de apoyo administrativo



en la sede centro, se espera el remplazo del Administrativo de señas y Símbol.

#### h. Conectividad a Internet:

El programa de conectividad a internet está sin contrato en la actualidad, esto es responsabilidad del ministro de educación y la SEM.

#### i. Rendición de cuentas:

Los Colegios tienen hasta de este mes de febrero para dar la rendición de cuentas a la comunidad e interesados, ésta no es sólo de los gastos de los bienes públicos que se administra, sino de todo el proceso y las gestiones que se realizan en la institución. La rendición de cuentas de la IEBA, será el día miércoles 21 de febrero a las 6:30 am, se difundirá por los canales informativos de la institución (emisora Colbravío 89.2fm). Los miembros del Consejo directivo están invitados de primera mano en la mesa principal.

#### 4. Proposiciones:

##### a. Aprobación apertura de jardín en la institución:

El consejo directivo analizadas las situaciones y necesidades de prestar el servicio en el nivel de preescolar aprueba la apertura de jardín, teniendo en cuenta la infraestructura disponible y las solicitudes de la comunidad para este nivel. Queda en espera de la aprobación del MEN y la SEM.



b. Solicitud a tránsito, para atención en vía pública de la sede Campestre:

Se solicita gestionar con las entidades pertinentes de movilidad, tránsito, policía y demás que se interunga a la hora de entrada y salida de los estudiantes en la sede campestre a fin de organizar el flujo vehicular y los estacionamientos que se don en estos momentos, dado que es un desorden total que impide un acceso tranquilo, y en caso de riesgo sería imposible dar atención a una emergencia. En comunicados previos han informado que no hay personal contratado de apoyo y que se implementará presencia con policías. Se reconoce que es un tema de cultura ciudadana, y que la misma ley cobra impedimentos para actuar contundentemente en estos casos. Se aguarda solicitar mesa de trabajo con las entidades mencionadas.

F. Solicitud Caseta sede Campestre:

La operante que ocupó el segundo puesto en la licitación para prestar el servicio de una de las casetas de la sede campestre solicita se le asigne este espacio, dado que el operante que obtuvo el primer puesto no fue autorizado para ello, debido a la evaluación de su servicio el año pasado.

El consejo directivo aprobó esta asignación a la operante del segundo puesto reanunciando la documentación presentada y el debido orden a la Señora Sandra Hilena García Rojas.



#### d. Solicitud préstamo de salones:

Se acuerda dentro del Consejo directivo autorizar el préstamo de salones para desarrollar actividades pedagógicas afines a la preparación de las pruebas Saber 7<sup>o</sup>, los días sábados de 8:00 am a 12:00 m. En contraprestación, la institución solicita que se dé un aporte en mejoras a las instalaciones educativas, teniendo en cuenta que dentro de los costos totales del curso, la empresa solicitante designe un rubro, previamente acordado, a dichas mejoras. Del rubro acordado, se discrimina que un 80% se destina a mejoras locativas, mientras que el restante 20% se otorgará en una rebaja a los estudiantes brau/istas. De los estudiantes particulares se destinará el 100% de lo acordado para contribuir a las mejoras del colegio.

Se hace claridad que la institución al facilitar los salones, no es responsable de los contratos que realizan los particulares con los padres de familia; ni es la comradizadora de dichos servicios, no hace cobros a estudiantes, ni contrata profesores o nombre de la institución para dichas labores, simplemente facilita los espacios pedagógicos, salvaguardando su debido cuidado.

Se da la respuesta así:

Cobro parq:	Estudiantes	Otros Colegios	Estudiantes Brau/istas
Rebaja:	\$ 0		\$ 30.000 por Estudiante
Pago contra prestación	\$ 400.000 por Estudiante		\$ 30.000 por Estudiante



e. Material Deseo de trabajo para Profesores:

Se solicita por parte de los docentes el suministro de los materiales mínimos y básicos para dar la clase; marcadores, tinta, borrador, etc. Se indica desde rectoría que no están asignados desde el inicio de año estos rubros, pues los ingresos al colegio se demoran hasta marzo, debido a ello, el profesor Giovanni propone, como plan de mejora, que el Consejo directivo, previendo la necesidad desde el año anterior adjudique un presupuesto inicial para cubrir dicha necesidad.

Ante la necesidad apremiante, se indica por parte de rectoría que ya está en camino lo solicitado para proveer a los maestros, sin embargo, la falta de personal asignado para ello, por parte de la SEM, retrasa la entrega, la cual será cargada por consecuencias.

f. Solicitud rutas de transporte público:

Se solicita oficial a la alcaldía y las instancias pertinentes para que abran rutas de bus de servicio público, que pasen por el frente del Colegio en la Sede Campeche, dado que ninguna de las existentes cubre esa calle, dificultando con ello el transporte de los estudiantes. Se indica que en las mesas de trabajo con estas entidades se hará la propuesta.

5. Modificaciones al sistema Institucional de Evaluación.

Una vez analizado el informe presentado por Coordinación académica sobre propuestas del Consejo académico ampliado con docentes



No planteado y sugerido por estudiantes desde direcciones de grupo, el Consejo Directivo determine.

#### d. Criterios de promoción literal d:

Se aprueba por unanimidad que los estudiantes aprobarán el año " con una asignatura con rendimiento bajo, y que su promedio general sea de 70."

#### b. Criterios de promoción literal f:

Se aprueba modificar: inasistencia injustificada por: "ausentismo escolar no justificado" además que ante la solicitud de definir el formato para llevar estas inasistencias se coloque: " los reportes de las inasistencias deberán ser debidamente efectuados en los formatos y protocolos dispuestos por la institución para ello, por lo que habrá un debido proceso y documentación con información precisa y formal que permitan declarar el ausentismo escolar no justificado."

#### c. Valoración a los procesos evaluativos de estudiantes que representen

positivamente a la institución en diferentes eventos: Se aprueba adicionalmente

"representación regional con una

valoración de 40 puntos" se incluye

"Participación en cualquier evento, no necesariamente en representación de la institución. Cuando esta represente



tación es por parte del colegio, la validación de los puntos adquiridos sale por resolución interna, mientras que cuando es en otro tipo de representación, los padres de familia deberán solicitar por escrito el reconocimiento de los puntos, agregando la certificación de la participación. Se aprueba además: "no se reconocerán los puntos de las participaciones en estos eventos cuando en el desarrollo de la misma, el estudiante haya provocado y esté involucrado negativamente en la apertura de un proceso convivencial o disciplinario, este debidamente documentado por el comité de convivencia escolar."

d. Comisiones de evaluación y Promoción:  
Se aprueba incluir los núcleos interdisciplinarios por parte de los docentes que orientan las diferentes asignaturas en cada curso, con funciones de análisis de rendimiento académico, convivencial e integral de los estudiantes, por niveles para llevar la información de allí a las comisiones de evaluación.

e. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:  
Se aprueba reformular este ítem del SIEB teniendo en cuenta la definición de plan de mejora, el procedimiento, los protocolos o formatos para ello y la finalidad, ajustados al sentido profundo de un plan



de mejora que debe ser continuo y permanente, documental en el que hay compromiso y esfuerzo, el cual no consiste en imponer un mayor número de actividades, ni de calificación o recalificar el desempeño del estudiante, sino proveerle los apoyos necesarios para que supere sus dificultades, identificándolas claramente e interviniéndolas con pleno compromiso.

Se delega al representante de docentes Giovanni Sánchez G. para que redacte bajo esos parámetros este ítem y lo presente al Consejo para su aprobación.

f. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia:  
 Tras una profunda reflexión de esta propuesta se aprobó por unanimidad que se realizarán 3 tres periodos académicos con su correspondiente entrega de informes así:  
 Periodo 13 Semanas 30%; Segundo Periodo 13 Semanas 30% y Tercer Periodo 74 Semanas 40%.

Y se determina que al menos cada mes se convocarán los padres de familia de estudiantes cuyos procesos requirieron acompañamiento por presentar debilidades y de esta manera se evite resultados negativos



el cual dejara evidencia documental.

Se indica que se citara una reunion extraordinaria para continuar con la aprobacion a las propuestas hechas al manual de Convivencia escolar. Se hace entrega de la matriz de propuestas para ser estudiadas por los miembros del Consejo.

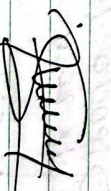
6. Varios.

La madre de familia Marcela Chacon, presenta queja sobre los procesos de una de las cafeterias de la sede Simon Bolivar, a lo cual se indica que estas deben ser radicadas por escrito, y que antes de firmar el contrato se revisarin las condiciones en las que se presta el servicio, productos, precios y condiciones formalmente socializadas con los oferentes.


Siendo las 11:30 am, se dio por concluida la reunion de Consejo Directivo.

En consonancia firman:

Rector: 

Representante de docentes: 

Representante de docentes: 

Representante de padres de familia:  Marcela Chacon

Representante de padres de familia: 

Representante de Estudiantes: 





ACTA N° 03 del 20 de Febrero - 2024

FECHA: Febrero 20 de 2024.

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juñal Sede Central.

ASISTENTES:

Rector: Jaime Rincon Serrano

Representante de los docentes: Jic Giovanni Sanchez Gordillo

Representante de los docentes: Jic. Blanca Jhian Rosas

Representante padres de familia: Angela Yarela Chacon

Representante padres de familia: Jicidy Bernal Numpaque

Representante del sector productivo: Angel Zamiro.

Representante de los estudiantes: Liliana Canillo. Para

DESARROLLO DE LA AGENDA.

1. Verificación Cuorum.
2. Lectura del acta anterior
3. Informe rectoría
4. Modificaciones al Pacto de Convivencia.
5. Varios.

Siendo las 10:00 am del día 20 de Febrero de 2024 se dió inicio al Consejo Directivo.

1. Saludo, Verificación Cuorum: asistieron los miembros del Consejo representantes de docentes, representante de padres de familia, representante de estudiantes, representante del sector productivo y rector de la institución. Hubo quorum y se procedió con la reunión.



2. Lectura y aprobación del acta anterior: Se leyó el acta anterior, y se aprobó sin correcciones.

3. Informe por parte de rectoría: el rector. en forma al Consejo sobre los siguientes aspectos:

a. Restaurante escolar:

La SEM es la encargada de hacer la supervisión de la obra de adecuación de los restaurantes escolares en cada sede, y son ellos quienes apuestan, según el presupuesto, los montos dispuestos para dicho trabajo, haciendo los ajustes que consideren, e incluso refinando ítems contemplados, tales como regado, instalación eléctrica, luminarias, adecuaciones de tubería etc., además de necesidades que emerjan como instalación de superboard del mallado exterior del restaurante sede central. Lo que ocasiona que salgan adicionales para que la obra no quede inconclusa. Es así que surgió un adicional de más de \$8000.000 de pesos los cuales quedan pendientes para pagar.

Se informa que el día jueves 22 de febrero a las 8:00 am. los funcionarios de la Secretaría recibirán la obra del restaurante de la sede central, de cara a poder iniciar el servicio de PAE.

b. Emisora Calbrahlio 89.2 Fm:

Se radicó ante la SEM, la solicitud de recursos para el funcionamiento de la emisora, indicando que a partir del 27 de febrero. esta queda sin funcionarios que la operen, se está en espera de la respuesta a la solicitud.



### 7. Plan de Desarrollo Municipal:

Se indica que el día martes 13 de febrero, el rector asistió al encuentro para los aportes al plan de desarrollo educativo del municipio, en el que quedaron consignadas las necesidades operativas de los colegios, en las cuales figuran: infraestructura, pupitres, equipos de cómputo, los cuales no se han actualizado ni proveído hace más de diez años.

Se leyó la solicitud radicada por el docente Tairo Narango quien expone la necesidad de dotar de aires acondicionados, computadores, arreglo y mantenimiento de la red eléctrica del aula de informática No. 4 de la sede centro.

A lo que el señor rector respondió que no se ha recibido dotación de equipos por parte de la SEM o el MEN, quienes son los encargados y responsables de hacer dicho tipo de dotaciones, y a quienes ya se les hizo la solicitud de recursos requeridos a través del plan de desarrollo anteriormente mencionado.

Igualmente, en la respuesta el rector le solicita al docente Tairo el plan de estudios, las matrices de evaluación para buscar las estrategias de solución en este primer periodo.

### 8. Conectividad a Internet:

Luego la facturación de internet, se suspendió el Servicio desde diciembre del año pasado, pero el cobro siguió haciéndose, por lo tanto, se notificó a la SEM para que no se cancelara este cobro dado que no se ha dado el Servicio red.



e. Solicitud a Tránsito, para obtención. en vía pública de la Sede Campeste:

Se ofició a la SEM, sobre la solicitud de mesa de trabajo, a lo que respondieron que están planeando y programando dicho encuentro institucional a fin de buscar una solución.

f. Solicitud préstamo de salones para entrenamiento pruebas saber once:

Se respondió a la solicitud y hubo acuerdo en las condiciones y rebajas a los estudiantes y aportes al colegio en recursos según el número de estudiantes.

g. Material para docentes:

Se está entregando los marcadores, cuaderno, lápiz y lapicero, de dotación a docentes. Se hizo planilla diaria pregunta sobre las tintas, se indica que los coordinadores, temporalmente administraran los pascos de tinta grandes que quedaban del año pasado. Una vez llegue el presupuesto se suministrará tintas de pascos pequeños a cada profesor.

h. Quiebra ante Capetería de la sede Simón Bolívar:

Se notificó al proponente de la Capetería que según los hallazgos evidenciados, hay cobros que no se efectuaron en la oferta con la que ganó la concesión, además de ofrecer productos que no estaban en la lista.

En caso de obtener que no puedan ofrecer lo que propuso en la concesión se puede retirar del servicio en la sede, de lo contrario se le exige cumplir con lo acordado.

En relación a las Concesiones el viernes 23 de febrero se realizará la firma de contrato, si alguno observa que no le da resultado lo que



ofrece, se puede retirar.

Ante la solicitud de ofrecer salsa precante o qji en las caperías de la Sede Campeche, o cualquier otra, se determinó que dada la responsabilidad alimentaria y la salud de los estudiantes no se autoriza la distribución de dichos productos.

### ! Rendición de Cuentas:

Se invita a representantes de padres de familia, de manera indispensable a los miembros del Consejo de padres a participar de la rendición de cuentas, esto también como primera reunión que se hace dentro del ejercicio de su participación democrática en el Colegio, y a todos los padres de familia que deseen, a que el día 20 de febrero a las 6:30 am, asistan a la rendición de cuentas.

Los estudiantes de grado once estarán como miembros de la institución y como acto pedagógico para que participen y comprendan este tipo de actos democráticos, informativos y administrativos pidiendo.

### ! Matrícula:

En la Sede Campeche hay un requerimiento con los grados octavos, por parte de la auditoría de matrícula por parte de la SEM, en temas de matrícula, en cuanto que faltan 37 estudiantes para los cinco octavos.

Se solicita a la SEM replantear el número de estudiantes por aula con un número real, en la que se cambia la capacidad actual reportada y la real del aula de clase.



#### k. Apertura de Jardín:

La SEM aprobó la apertura del nivel de jardín, pero no ha salido la resolución del MEN aprobando dicho grado, se está a la espera de dicho procedimiento.

#### l. Queja conflicto laboral sede Simón Bolívar:

Se hizo una solicitud por parte de la demandada Olga Martínez, en relación al conflicto interpersonal y laboral con el docente Rodrigo Martínez, para que se inter venga a manera de prevención.

El Consejo observa que es un tema de control disciplinario que se remite a la SEM, para que en esa instancia se resuelva, dada la intensidad, competencia y actos con policía a los que se ha accedido por parte del docente Rodrigo Martínez.

Por su parte el Consejo opta por favorecer el clima laboral en la sede en beneficio de los docentes involucrados y de la comunidad educativa, e interviene de forma preventiva dentro del marco de sus competencias, de tal manera que decide consultar a la SEM, si es posible dárle al docente Rodrigo en la sede competencia de manera temporal, hasta que se dé la solución de fondo que surja de la competencia disciplinaria de talento humano de la SEM.

#### m. Modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación:

Según lo acordado en la reunión anterior el Dr. Giovanni presentó la redacción al plan de mejora, socializado al Consejo a través de documento titulado: "redacción plan de mejora académico de los estudiantes IEBG" el cual se leyó y se



aprobó en su totalidad y sin conexiones para ser incorporado en el **STEB**.

#### 4. Modificaciones al Pacto de Convivencia.

1. Art. 3. Incluir en el horizonte institucional: "La institución esta conformada por tres sedes: Sede Central, Sede Simón Bolívar y Sede Campesino".

2. Art. 76 b. " es deber de los padres de familia de estudiantes que están matriculados cumplir con las indicaciones profesionales en el suministro de las medicinas a sus hijos, de tal manera que, si la negligencia ocasiona una situación conyugal o adversa a la salud de algún miembro de la institución se abrirá proceso desde los comités de inclusión y convivencia al fin que asuma su compromiso y responsabilidad por lo ocasionado.

Art. 76 i. (i) proporcionar a sus hijos los uniformes establecidos a fin de procurarles seguridad e identidad institucional, además proveerles de los útiles, materiales y otras exigencias que la institución requiera para su buen desempeño académico.

(j) Evitar que sus hijos traigan a la institución elementos diferentes a los requeridos para los procesos pedagógicos, tales como: Armas cortopunzantes, alcohol, Sustancias psicoactivas y cualquier otro que afecte la convivencia pacífica o los procesos pedagógicos dentro de la institución.



1. (K) Los padres de familia son los primeros responsables de los dispositivos electrónicos y demás objetos de valor que traigan los estudiantes al colegio, de ahí que se solicita se abstengan de traer dichos elementos. El colegio en ningún momento se hará responsable por la pérdida o daño de los mismos.

3. Art. 76 K. Justificar oportunamente y por escrito en el formato institucional establecido, debidamente diligenciado con datos completos y precisos la inasistencia de su hijo (a) mediante excusa personal o médica, cuando por motivos de fuerza mayor falte a la institución.

4. Art. 24 a. Instancias: Amonestación escrita en formato reporte de situación convivencial (padre/madre de familia, funcionario del colegio, estabonante quez de paz, docente.)

Art. 24 7. Conciliación escolar: Los conciliadores escolares tienen la facultad y la competencia para dirimir situaciones de conflicto escolar.

5. Art. 26 a. La organización de la institución está definida en el proyecto educativo institucional (PEI).

6. Art. 27 e. Los estudiantes han de demostrar especial cuidado por los enseres e instalaciones del plantel, en caso de dañarlos padre o cuidadores deberán responder por los mismos.

7. Art. 28 h. Los estudiantes deben ser conscientes con su higiene y salud. Los padres de familia



Como primeros responsables de la familia de sus hijos deben observar y garantizar que sus hijos asisten al colegio con el uniforme establecido, portando de manera pulcra, sin elementos o signos externos que sean nocivos para su salud e integridad.

8. Art. 28. Eliminar el literal i.

9. Art. 28. K. Es compromiso de todos aportar al bienestar de los diferentes miembros de la comunidad educativa, de ahí que se debe mantener el orden y el aseo de las instalaciones, cuidando los recursos disponibles y procurando la seguridad en todos los espacios pedagógicos.

10. Art. 39, 39, 40: Adicionar los formatos institucionales que se usarán.

FORMATOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIVERSAS SITUACIONES CONVIVENCIALES TPO I, II Y III.	
1	Amonestación escrita (CE-03)
2	Registro Situaciones Convivenciales (CE-04)
3	Reporte Situaciones Convivenciales (CE-04 <sup>2</sup> )
4	Notificación A estudiantes (CE-05) A padres de familia (CE-05)
5	Litigación o padres (CE-06)
6	Descargos
	Primera atención (CE-07) Nuevos descargos (CE-07)
7	Acta Situación
	Primera atención (CE-08)
8	Comite de convivencia (CE-08)
8	Compromiso situación Convivencial (CE-09)
9	Plan de mejora situación Convivencial (CE-10)



10	Proceso formativo (CE-11)
11	Remisión interna (CE-12)
12	Remisión externa. Registro en la plataforma SIUCE.

11. Art. 43. El o los estudiantes involucrados; una vez efectuados las etapas del debido proceso, deberá asumir las sanciones que les imponga el Consejo Directivo, habiendo éste escudado al comité de convivencia escolar institucional.

Además, deberán desarrollar trabajo pedagógico "oportunidad de mejoramiento." Se dará registro de lo actuado a lo largo del proceso en los formatos protocolarios de atención a la situación, dejando claras las implicaciones que tiene este tipo de situación.

12. Art. 43. El Consejo Directivo en el ejercicio de sus funciones, y con la autoridad legal de ser la máxima autoridad dentro de la institución, establecerá otras sanciones que crea pertinentes, preparatorias y apropiadas a la situación; incluida, tras el debido proceso, proceder a la cancelación de matrícula.

13. Art. 47. Actualizar conforme a la directiva ministerial MEN y a la circular 078 SEN.

a. Salidas escolares, Pedagógicas, eventos deportivos, Convenciones y Juegos Superate.

La ley 715 de 1994 en los artículos 72, 30 literales e, f, 73, 74, 92, 742, 744 literales 1, m; establece que el proyecto educativo institucional (PEI) de los establecimientos educativos, se debe contemplar la organización de actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias dentro de la



institución y con otras instituciones educativas, entre ellas, las salidas escolares. (Directiva ministerial No. 55 de diciembre de 2014).  
(Circular 078 de la secretaria de educación municipal de Yopal).

### Requisitos:

#### De planeación:

1. Acompañamiento de adecuado número de adultos.
2. Ser informada a los padres de familia o acudidos con suficiente anticipación.
3. Contar con la autorización documental de los padres.
4. Tener información sobre medicamentos o alergias de los estudiantes.
5. Aplicación al sistema de seguridad social.
6. Verificar pólizas de Seguro.
7. Comunicar a la Secretaría de Educación.

#### De Transporte:

1. Velar por el servicio de transporte.
2. Verificar condiciones técnicas y de seguridad.
3. Solicitar documentos del conductor y vehículos que estén en regla.
4. Listado de las peatonas que viajan.
5. Revisar las condiciones de Seguridad del transporte.
6. Velar por el cumplimiento de las Normas de tránsito.

#### De Seguridad:

Mecanismos adecuados de comunicación.

1. Velar porque se provean los elementos de Seguridad.
2. Velar por que en caso de requerirse cualificamos especial éstas estén debidamente Certificadas.

#### \* Sobre Alimentación y hospedaje:



1. Velar por que el sitio de hospedaje cumpla con las condiciones necesarias para prestar un adecuado Servicio.
2. Contar con listado de personas hospedadas.
3. Velar por que la alimentación sea apropiada, condiciones salubridad e higiene.

Los costos se fijaran en cada proyecto o tipo de salida y seran asumidos por los padres de familia.

14. Art. 49. Parágrafo: a lo largo del año escolar a través de las direcciones de grupo y de las diferentes emisiones comunicativas de la institución, se desarrollará formación permanente en relación a estas normas para el uso de diferentes dependencias.

15. Art. 50. Parágrafo: a lo largo del año escolar a través de las direcciones de grupo y de las diferentes emisiones comunicativas de la institución, se desarrollará formación permanente en relación a estos mecanismos de comunicación.

16. Art. 51. Parágrafo: a lo largo del año escolar a través de las direcciones de grupo y de las diferentes emisiones comunicativas de la institución, se desarrollará formación permanente en relación a estas normas para la participación en los diversos comités institucionales.

17. Anexo directorio entidades Servicio Fundamental en yopal, Casanare. El directorio apareará actualizado e informado en la página web del Colegio Permanente.

5. Proposiciones y Votos:  
a. Profesor Giovanni presenta la propuesta de



diversos miembros de la sede central, para establecer la hora de almuerzo de los estudiantes de jornada vespertina a la 1:50 pm, posterior a ello, terminaron su jornada escolar, habiendo cumplido las 8 horas de clase diarias.

El rector responde que hay un contrato entre la Secretaría de Educación y la empresa que presta el servicio PAE, uno de los compromisos es servir el almuerzo caliente de 11:00 am a 1:00 pm.

Segundo, cualquier modificación a la jornada escolar debe consultarse con la SETN; de ahí que se acuerde formalizar la solicitud por escrito esgrimiendo los argumentos por los que se hace la propuesta y presentarlo a la SETN. Para la consideración a la que haya lugar.

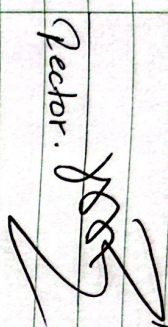

b. Se solicita fumigar las instalaciones del Colegio, dado el aumento de mosquitos. Se acuerda hacer la solicitud por escrito a la Secretaría de Salud para que realicen esta actividad, con todas las especificaciones y recomendaciones de orden administrativo y legal.


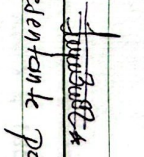
c. Se presenta la solicitud y necesidad de instalar ventiladores en la sala de profesores de la sede central, dado que hay unos muy obsoletos y dañados. Se pide en gestión esta actividad.

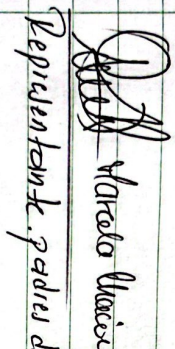



Stendo las 12:15 am, se dio por concluida la reunion de Consejo directivo.

En constancia firmo:

Rector.  Representante de docentes. 

 Representante de docentes.  Representante de familia.

 Directora Maestra  Representante del Sector Productivo.

Representante de Estudiantes.